

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fondo Nacional de Vivienda

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2088

27 NOV. 2014

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Antonio Etapa 3, del municipio de Dabeiba en el departamento de Antioquia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Antonio Etapa III del municipio de Dabeiba en el departamento de Antioquia"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra San Antonio Etapa 3 del municipio de Dabeiba, en el departamento de Antioquia.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0937 del 16 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para diecisiete

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Antonio Etapa III del municipio de Dabeiba en el departamento de Antioquia"

del

(17) proyectos públicos entre los que se encuentran San Antonio Etapa 3 del municipio de Dabeiba, el día 20 de Mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto San Antonio Etapa 3, según Acta Cavis UT 3970-2014 del 10 de junio de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070080.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02961 del 6 de noviembre de 2014, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto San Antonio Etapa 3 del municipio de Dabeiba, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Hoja No. 4

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Antonio Etapa III del municipio de Dabeiba en el departamento de Antioquia"

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, se adelanta el proyecto San Antonio Etapa 3 en el municipio de Dabeiba del departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil seiscientos noventa y ocho millones ochenta mil pesos m/cte. (\$2.698.080.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02961 del 6 de noviembre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y tres (73) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02961 del 6 de noviembre de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto del municipio de Dabeiba en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Antonio Etapa III del municipio de Dabeiba en el departamento de Antioquia"

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: DABEIBA

PROYECTO: SAN ANTONIO ETAPA 3

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	8419610	HERNANDO ANTONIO	GUISAO	SAN ANTONIO ETAPA 3
2	43417557	ANA LETICIA	GRACIANO QUIROS	SAN ANTONIO ETAPA 3
3	21697039	MARIA LUCELLY	GARCES	SAN ANTONIO ETAPA 3
4	21744526	TERESA DE JESUS	HIGUITA	SAN ANTONIO ETAPA 3
5	3408561	CARLOS ARTURO	ORTIZ FRANCO	SAN ANTONIO ETAPA 3
6	8412269	LUIS AMANDO	HIDALGO	SAN ANTONIO ETAPA 3
7	8411229	JOSE ALFONSO	DAVID RUA	SAN ANTONIO ETAPA 3
8	8417603	REYES	ECHAVARRIA BORJA	SAN ANTONIO ETAPA 3
9	8416426	ALEXANDER	MANCO AGUDELO	SAN ANTONIO ETAPA 3
10	8412262	CESAR AUGUSTO	PEÑA BORJA	SAN ANTONIO ETAPA 3
11	43415993	LUZ DARY	DAVID GUISAO	SAN ANTONIO ETAPA 3
12	8418431	RODRIGUEZ ARIAS	LUIS ALVEIRO	SAN ANTONIO ETAPA 3
13	43418165	AMANDA	DOMICO DOMICO	SAN ANTONIO ETAPA 3
14	21690293	ANA ROGELIA	ZAPATA DE SERNA	SAN ANTONIO ETAPA 3
15	43418655	MARIA LIBIA	CIFUENTES DAVID	SAN ANTONIO ETAPA 3
16	1039285024	WILDEMAN ANTONIO	QUINTERO HERRERA	SAN ANTONIO ETAPA 3
17	21698142	JANETH	RAMIREZ	SAN ANTONIO ETAPA 3
18	43416071	MARIA MIGDONY	DAVID GUISAO	SAN ANTONIO ETAPA 3
19	8418768	EDINSON	BAILARIN	SAN ANTONIO ETAPA 3
20	32155108	MARIA ANTONIA	LOPEZ	SAN ANTONIO ETAPA 3
21	43417493	GLORIA EDITH	VILLA ZAPATA	SAN ANTONIO ETAPA 3
22	43418452	MARIELA DE JESUS	SANCHEZ DUARTE	SAN ANTONIO ETAPA 3
23	3393255	OTONIEL ANTONIO	MUÑOZ GUERRA	SAN ANTONIO ETAPA 3
24	8419106	ROLANDO DE JESUS	LOPEZ ESCOBAR	SAN ANTONIO ETAPA 3
25	8418553	LUIS ARMANDO	LOPEZ	SAN ANTONIO ETAPA 3
26	32518607	FLOR ELENA	LOPEZ CARRILLO	SAN ANTONIO ETAPA 3
27	636088	BERNARDO ANTONIO	OSORIO FLOREZ	SAN ANTONIO ETAPA 3
28	43874367	AURA ROSA	CARVAJAL TOBON	SAN ANTONIO ETAPA 3
29	8075792	EIMAR MAURICIO	HERRERA RUEDÁ	SAN ANTONIO ETAPA 3
30	43418123	MARIA DOLLY	TORRES	SAN ANTONIO ETAPA 3
31	21697520	MARY LUZ	TUBERQUIA	SAN ANTONIO ETAPA 3
32	1039287278	JAVIER ALONSO	TUBERQUIA USUGA	SAN ANTONIO ETAPA 3
33	21698003	LUZ DIELA	HIGUITA GIL	SAN ANTONIO ETAPA 3
34	1123084706	VIVIANA ANDREA	QUINTERO	SAN ANTONIO ETAPA 3
35	43418926	LUZ ENEIDA	ARIAS	SAN ANTONIO ETAPA 3
36	21691617	BEATRIZ EUGENIA	ARIAS GAVIRIA	SAN ANTONIO ETAPA 3
37	8416296	LUIS EMILIO	JIMENEZ DUARTE	SAN ANTONIO ETAPA 3
38	43418890	MARIA YAMILES	RAMIREZ FRANCO	SAN ANTONIO ETAPA 3
39	43418721	LUZ ELVIA	MEJIA MEJIA	SAN ANTONIO ETAPA 3
40	21697853	MARIA MELVIDA	POSSO CANO	SAN ANTONIO ETAPA 3
41	30028663	DORELLY	CANO GIRALDO	SAN ANTONIO ETAPA 3
42	1039288565	DANIELA ALEJANDRA	LOPEZ GRACIANO	SAN ANTONIO ETAPA 3
43	30688636	LUZ MARLENY	UZUGA ROJAS	SAN ANTONIO ETAPA 3

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Antonio Etapa III del municipio de Dabeiba en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO			
44	21697555	TERESA	VERA TUBERQUIA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
45		NIDIA LILIANA	GIRALDO CASTAÑO	SAN ANTONIO ETAPA 3			
46	43906930	ALBA ROCIO	ECHAVARRIA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
47	8413968	GERDADO ANTONIO	GUZMAN MEDINA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
48	21698383	LILIAN	GRACIANO GRACIANO	SAN ANTONIO ETAPA 3			
49	43417525	ALFA LICINIA	PINEDA SEPULVEDA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
50	30028464		HIGUITA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
51	8419567	PEDRO NEL	AGUDELO ECHAVARRIA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
52	1038799802	LUZ AMPARO	DURANGO CORDOBA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
53	3460573	JUAN DE DIOS	SUESCUN MORENO	SAN ANTONIO ETAPA 3			
54	71930100	JESUS ANIBAL	GARCES ALCARAZ	SAN ANTONIO ETAPA 3			
55	43518294	LUZ EDILMA	CIFUENTES USUGA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
56	21690029	MARIA LUISA	BEDOYA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
57	32286947	ALBA ROCIO	RAMIREZ ORTIZ	SAN ANTONIO ETAPA 3			
58	8075863	JOHAN ALEXANDER	SIERRA ECHAVARRIA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
59	1017134322	FRAN ARLEY	SIERRA ECHAVARRIA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
60	1039287495	ANA YOLANDA	POSSO CANO	SAN ANTONIO ETAPA 3			
			GRACIANO DE	CAN ANTONIO 5740A 2			
61		MARIA EVANGELINA	TUBERQUIA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
62	43415356	GLORIA ELENA	AGUDELO BORJA MARULANDA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
63	43486007	DERLY LLANETH	MARULANDA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
64		EFREN ANTONIO	MONTOYA CHASOY	SAN ANTONIO ETAPA 3			
65	43514986		RODRIGUEZ	SAN ANTONIO ETAPA 3			
66	1039288045		GRACIANO CORREA	SAN ANTONIO ETAPA 3			
67		BLANCA OLIVA	HERNANDEZ	SAN ANTONIO ETAPA 3			
68	43418122		TORRES GOEZ	SAN ANTONIO ETAPA 3			
69		MONICA MARCELA	USUGA ESCOBAR	SAN ANTONIO ETAPA 3			
70	 	ORLANDO	USUGA CARVAJAL	SAN ANTONIO ETAPA 3			
71		DORALBA	RENGIFO DURANGO	SAN ANTONIO ETAPA 3			
72	<u> </u>	DIANA PATRICIA	VARELAS CASTAÑO	SAN ANTONIO ETAPA 3			
73	 	OLGA LUCIA	LONDOÑO TOBON	SAN ANTONIO ETAPA 3			
	VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 2.698.080.000						

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida er el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

del .

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto San Antonio Etapa III del municipio de Dabeiba en el departamento de Antioquia"

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derécho de dominio de la vivienda a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto San Antonio Etapa 3 en el municipio de Dabeiba del departamento de Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira 🕅 🥬

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo

